

10.149/07. **Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (exp. 06/43059).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en la av. Paral·lel, n.º 51, de Barcelona. Expediente: 06/43059.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción de la instalación del proyecto de ejecución de nuevas líneas subterráneas 25 kV Granada 1, Granada 2, SP Molanta 1 y SP Molanta 2, de la nueva SE Penedès y reforma línea aérea 25 kV D.C. Circunvalación 1-2, en los términos municipales de Vilafranca del Penedès y Olerdola (Alt Penedès), con las características técnicas siguientes:

La línea subterránea constará de diferentes tramos donde quedarán descritos los trazados de las cuatro líneas en proyecto.

Tramo 1: se iniciará en la nueva subestación Penedès, donde cada una de las cuatro líneas en proyecto se conectarán a su respectiva celda de salida de línea, se realizará el tendido de conductor RHZ1-S-OL con una longitud de 200 m de zanja y una vez finalizadas se realizará el tendido de 75 m del mismo conductor por el camino de la Torra dels Bous a los Pujols hasta llegar a unos empalmes a realizar en el mismo camino, con un nuevo tipo de cable del tipo RHZ1.

Tramo 2: tendido de cada una de las cuatro líneas en proyecto (con el fin de realizar el cambio del tipo de conductor) se iniciará en los mencionados empalmes por el lateral del camino mencionado, después se realizará el cruce de las carreteras C-15 (p.q. 34+004) y C-243.ª (p.q. 10+022) y transcurrirán a unos 150 m en paralelo con ésta última hasta llegar a la arqueta a instalar (en la parcela 111 del polígono 2) por el paso bajo las vías de los ferrocarriles y la vía de Alta Velocidad (p.q. 1450). La longitud de la zanja será de 1.370 metros.

Tramo 3: se iniciará en la arqueta a instalar antes mencionada por el paso bajo las vías de los ferrocarriles y finalizará en la arqueta a instalar en el otro lado de vías en terrenos propiedad de ADIF, con una longitud de 100 metros de zanja y cuatro circuitos.

Tramo 4: se realizará un tendido de 40 metros de cuatro circuitos con conductor RHZ1 por terrenos propiedad de ADIF y finalizará en el punto de bifurcación de los circuitos Granada 1-Granada 2 y SP Molanta 1-SP Molanta 2, localizado en el camino de Server de la línea de alta velocidad.

Tramo 5 (líneas Granada 1 y Granada 2): se inicia en el mencionado punto de bifurcación, donde se realizará el tendido de los dos circuitos, hasta llegar bajo la línea aérea 25 kV doble circuito circunvalación 1-circunvalación 2, donde se instalará el nuevo apoyo metálico T.10 para conectar las nuevas líneas con la aérea ya existente. La longitud de la zanja será de 10 metros.

Tramo 6 (líneas SP Molanta 1 y SP Molanta 2): se iniciará en el punto de bifurcación de los circuitos Granada 1-Granada 2 y SP Molanta 1-SP Molanta 2, donde se realizará el tendido de los dos circuitos SP Molanta 1-SP Molanta 2 por el camino del Pont de Pas y previo cruces de la riera del Porroig y del colector de la Granada llegará al camino de Server de la carretera AP-7, dentro del término municipal de Olerdola punto de inicio del siguiente tramo. Longitud de la zanja 735 metros.

Tramo 7: se iniciará en el mencionado camino de servicio de la carretera AP-, dónde se realizará el tendido de los

dos circuitos SP Molanta 1-SP Molanta 2 con conductor RHZ1 y finalizará en el otro lado de carretera en terrenos competencia de la demarcación de carreteras del Estado en Cataluña. Longitud aproximada de la zanja 65 metros.

Tramo 8 (líneas SP Molanta 1-SP Molanta 2): se iniciará en el otro lado del AP-7 realizándose el tendido de 240 metros de zanja en conductor RHZ1. Se realizará el tendido de los dos circuitos en proyecto primeramente de 120 metros por el camino de tierra existente con zanja simple, recorrerá 100 metros por la calle del Porroig con tubular hormigonado y posteriormente en 20 metros, dejando una previsión de dos tubulares libres para el cruce de la calle Ponet y finalizará en el punto de bifurcación de los circuitos SP Molanta 1-SP Molanta 2, localizado en la intersección de las calles Ponet y Porroig del polígono industrial Sant Pere Molanta.

Tramo 9 (línea SP Molanta 2 en CT. BD291): se iniciará en el punto donde se separan las dos líneas hasta el centro de transformación, que se reformará en otro proyecto, el trazado irá por la calle Ponet y se realizará el tendido de 115 metros de un circuito por tubular hormigonado, dejando una previsión tubular libre en el cruce de la misma calle.

Tramo 10 (línea SP Molanta 1 a CT BD387): se realizará el tendido de la línea Sant Pere Molanta 1, de un circuito, desde el punto donde se separan las dos líneas hasta el centro de transformación BD387, que se reformará en otro proyecto, se llevará a cabo por la calle Porroig y por la avda. de la Mare de Déu del Vinyet y se realizará el tendido de 370 metros por tubular hormigonado, dejando una previsión de un tubular libre en el cruce de la avenida ante el mencionado centro de transformación.

La sección del cable será de 240 mm<sup>2</sup> a la tensión de 25 kV, con respecto al conductor de fibra óptica será del tipo PKP 48 fibras y se instalará mediante dos tubulares de PE y 90 mm de diámetro a lo largo de todo el trazado.

La reforma de la línea aérea 25 kV de dos circuitos existente Circunvalación 1-Circunvalación 2 constará de la instalación del nuevo soporte metálico T.10 en el que se instalarán dos nuevos seccionadores unipolares y se realizarán dos conversiones subterráneas para enlazar con las nuevas líneas subterráneas Granada 1 y Granada 2. También será necesario reinstalar un tramo del conductor LA-92 existente con una longitud de 76,57 m.

Finalidad: enlazar la nueva subestación Vilafranca del Penedès con la red de distribución existente en la actualidad y reformar la red existente con el fin de adecuarla a la nueva subestación.

Presupuesto: 293.175 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas y, en concreto, los propietarios que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación consta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el Proyecto de ejecución de la instalación mencionada en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, calle Provenza, n.º 339, 2.ª planta, Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Jaume Boix Danès, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

9.462/07. **Anuncio de la Resolución del 2 de febrero de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras Proyecto modificado número 1 autovía AG-59 alternativa a la AC-841 y conexión con la red de alta capacidad de Santiago de Compostela. Tramo: Enlace Tras do Eixo N-525, clave AC/99/073.01-MI, término municipal de Teo.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia

de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 21 de mayo de 2004 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 104/2004, publicado en el «Diario Oficial de Galicia», de fecha de 28 de mayo de 2004.

Con fecha de 9 de octubre de 2006, el director general de Obras Públicas, por delegación de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto modificado número 1 autovía AG-59 alternativa a la AC-841 y conexión con la red de alta capacidad de Santiago de Compostela; Tramo: enlace Tras do Eixo N-525.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las finas si lo consideran necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Teo.

Fecha: 15 de marzo de 2007 de diez horas treinta minutos a once horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en el Ayuntamiento de Teo y en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (plaza Luis Seoane, s/n, octava planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la ley de expropiación forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, plaza Luis Seoane, s/n, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 2 de febrero de 2007.—El Jefe de Servicio accidental, Guillermo Grandío Chao.

10.751/07. **Resolución de 15 de febrero de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señalan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto titulado «Variante del gasoducto Vilalba-Tui por la afeción de la Autovía del Barbanza AG-11», término municipal de Dodro, redactado en cumplimiento de la prescripción impuesta en la resolución aprobatoria del Proyecto de Trazado de la Autovía del Barbanza AG-11. Clave: AC/03/036.01.75, sometiendo a información pública la relación de afectados.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Mediante Resolución del 13 de marzo de 2006, la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes adjudicó el contrato de concesión de obra

pública para la construcción y explotación de la autovía del Barbanza; clave: AC/03/036.01.

La sociedad Autovía del Barbanza, Sociedad Concesionaria de la Xunta de Galicia S.A., asume las facultades y obligaciones previstas para el beneficiario de la expropiación forzosa establecidas en el artículo 5.2.º del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, correspondiéndole la potestad expropiatoria a la Xunta de Galicia.

El Consello de la Xunta de Galicia, mediante Decreto 113/2006 de 22 de junio de 2006, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras, y así mismo, la urgente ocupación de los bienes afectados por estas, a efectos de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa.

El 15 de junio de 2006 la Dirección Xeral de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes, aprobó el Proyecto de Trazado de la Autovía del Barbanza, estableciendo como prescripción que la reposición del servicio afectado correspondiente al gasoducto de la compañía Enagás situado en el PK 2+080 se efectuase de acuerdo con sus indicaciones. Y el 23 de enero de 2007 la Dirección Xeral de Obras Públicas aprobó el proyectoredactado para hacer viable la reposición afectada, titulado Variante del gasoducto Vilalba-Tui por afección de la Autovía del Barbanza AG-11, término municipal de Dodro, clave:

AC/03/036.01.75, que incluía la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por el mencionado proyecto de cumplimiento de prescripciones.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Dodro para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Dodro. Lugar: Local de la Paxareira. Fecha: día 28 de marzo de 2007, de las 10:00 horas a las 13:00 horas. De la finca 118-1 a la finca 144-1. Día 29 de marzo de 2007, de las 10:00 horas a las 13:00 horas: de la finca 145-1 al final.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, que se incluye como anexo en esta resolución, así como los planos parcelarios correspondientes estarán

expuestos en el ayuntamiento de Dodro, y en el Servicio de Provincial de Carreteras de A Coruña, Plaza Luis Seoane, s/n - 8.ª planta, 15071 A Coruña.

A este acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, a su cargo, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 15 de febrero de 2007.-El Jefe Accidental del Servicio Provincial de Carreteras, Guillermo Grandío Chao.

#### ANEXO

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados. Clave: AC/03/036.01.75. Término municipal de Dodro

N.º finca	Titular	Paraje	Cultivo	Sup. Afect. m²
118-1	CASTRO LORENZO, Mª ROSA	SAN XUMIL.	MONTE.	245
119-1	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOLORES	SAN XUMIL.	MONTE.	247
120-1	COSTA CARDAMA, Mª DEL CARMEN	SAN XUMIL.	MONTE.	128
121-1	VILA PÉREZ, DOLORES	SAN XUMIL.	MONTE.	141
122-1	COSTA CARDAMA, Mª DEL CARMEN	SAN XUMIL.	MONTE.	130
123-1	FERNÁNDEZ CASAL, GERARDO	SAN XUMIL.	MONTE.	242
125-1	RIAL TARRÍO, PEREGRINA	SAN XUMIL.	MONTE.	342
125-2	CALVO SUSAVILA, CARLOS	SAN XUMIL.	MONTE.	32
125-3	PÉREZ REBOIRAS, JOSÉ Y OTRAS	SAN XUMIL.	MONTE.	40
125-4	CALVO SUSAVILA, SATURNINO	SAN XUMIL.	MONTE.	8
125-5	CALVO SUSAVILA, SATURNINO	SAN XUMIL.	MONTE.	8
125-6	PÉREZ ROMERO, Mª DEL CARMEN	SAN XUMIL.	MONTE.	53
125-7	ROMERO GONZÁLEZ, Mª DEL CARMEN	SAN XUMIL.	MONTE.	38
125-8	PÉREZ ROMERO, MANUELA	SAN XUMIL.	MONTE.	73
126-1	BOGA LÓPEZ, JESÚS	SAN XUMIL.	MONTE.	182
127-1	CALVO SUSAVILA, CARLOS	SAN XUMIL.	MONTE.	57
127-2	MORALES ROMERO, RAMÓN	SAN XUMIL.	MONTE.	165
129-1	CALVO ARES, SARA	FONTE DOURO.	MONTE.	85
130-1	GONZÁLEZ PÉREZ, DOLORES	FONTE DOURO.	MONTE.	35
131-2	SUSAVILA VIGO, JOSÉ ALFREDO	FONTE DOURO.	MONTE.	38
131-3	ROMERO VIGO, MANUEL	FONTE DOURO.	MONTE.	38
132-1	LESTIDO PÉREZ, JOSEFA	FONTE DOURO.	MONTE.	91
133-1	LESTIDO PÉREZ, JOSEFA	FONTE DOURO.	MONTE.	39
134-1	ROMERO VIGO, MANUELA	FONTE DOURO.	MONTE.	33
135-1	RODRÍGUEZ ROMERO, Mª DEL CARMEN	FONTE DOURO.	MONTE.	105
136-2	TOURÍS RODRÍGUEZ, MANUEL	FONTE DOURO.	MONTE.	44
137-1	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	FONTE DOURO.	MONTE.	98
139-1	TOURÍS RODRÍGUEZ, MANUEL	FONTE DOURO.	MONTE.	115
140-1	FABEIRO PÉREZ, CLAUDIO	FONTE DOURO.	MONTE.	156
141-1	BOGA RAMALLO, Mª DEL CARMEN	FONTE DOURO.	MONTE.	80
142-1	ROMERO TORRES, RAMÓN	FONTE DOURO.	MONTE.	75
143-1	MOREIRAS MORALES, MANUEL	FONTE DOURO.	MONTE.	64
144-1	DESCONOCIDO	FONTE DOURO.	MONTE.	37
145-1	BALEIRÓN BATALLA, JANTONIO	FONTE DOURO.	MONTE.	46
146-1	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	FONTE DOURO.	MONTE.	59
147-1	TOURÍS ROMERO, RICARDO	FONTE DOURO.	MONTE.	112
147-2	ANGUEIRA VÁZQUEZ, ESCLAVITUD	FONTE DOURO.	MONTE.	12
147-3	CALVO PÉREZ, RAMÓN	FONTE DOURO.	MONTE.	5
148-2	CMVMC BALOUTA E FONTECOVA	AGRO RUBIO.	MONTE.	224
167-1	FERNÁNDEZ CASAL, GERARDO	SOUTELO.	MONTE.	17
168-1	CORTIZO SOÑORA, JUSTO	SOUTELO.	MONTE.	742
169	RAMOS FERRADÁS, JOSÉ	SOUTELO.	MONTE.	152
170	CORTIZO SOÑORA, JUSTO	SOUTELO.	MONTE.	125
170-1	DESCONOCIDO	SOUTELO.	MONTE.	6
171	CORTIZO SOÑORA, JUSTO	SOUTELO.	MONTE.	102
171-1	FERNÁNDEZ GÓMEZ, Mª DEL CARMEN	SOUTELO.	MONTE.	112
171-2	CORTIZO SOÑORA, JUSTO	SOUTELO.	MONTE.	306
172	DESCONOCIDO	SOUTELO.	MONTE.	207
172-1	DESCONOCIDO	SOUTELO.	MONTE.	20
174-1	CALVO SUSAVILA, CARLOS	A REVOLTIÑA.	MONTE.	96

N.º finca	Titular	Paraje	Cultivo	Sup. Afect. m²
175-1	MORALES RODRÍGUEZ, RAMÓN	A REVOLTIÑA.	MONTE.	192
176-1	BECERRA BARREIRO, JOSÉ MARÍA	A REVOLTIÑA.	MONTE.	330
177-1	GONZÁLEZ PÉREZ, BENEDICTA	FILGUEIRA.	MONTE.	87
178-2	PÉREZ SUSAVILA, CARMEN	FILGUEIRA.	MONTE.	39
178-3	PÉREZ ROMERO, Mª DEL CARMEN	FILGUEIRA.	MONTE.	36
179-1	NEIRA SUSAVILA, JUAN	FILGUEIRA.	MONTE.	30
180-2	MORALES MORALES, FRANCISCO	FILGUEIRA.	MONTE.	22
181-1	ROMERO OUBIÑA, DOLORES	FILGUEIRA.	MONTE.	49
181-6	DESCONOCIDO	FILGUEIRA.	MONTE.	127
181-7	DESCONOCIDO	FILGUEIRA.	MONTE.	63
181-8	DESCONOCIDO	FILGUEIRA.	MONTE.	79
182-1	DESCONOCIDO	FILGUEIRA.	MONTE.	96
183-1	DESCONOCIDO	FILGUEIRA.	MONTE.	46
184-1	ROMERO CAROU, CARMEN	FILGUEIRA.	MONTE.	42
185-1	ROMERO CAROU, CARMEN	FILGUEIRA.	MONTE.	40
186-1	CALVO GENS, RAMONA	FILGUEIRA.	MONTE.	14

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9.470/07. *Anuncio de corrección de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del denominado «Anexo al Proyecto de Autorización para Ejecución de Instalaciones del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)». Exp. GAS-4/05.*

En el anuncio publicado el lunes 8 de enero de 2007 en este Boletín Oficial del Estado (núm. 7), por el que se somete a información pública la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del denominado «Anexo al Proyecto de Autorización para Ejecución de Instalaciones del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)», en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), faltaba por incluir fincas en la relación de bienes y derechos afectados, por lo que se procede a publicar de nuevo, completa, dicha relación.

### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados proyecto: Anexo al proyecto de autorización para ejecución de instalaciones del gasoducto costa noroeste de Cádiz (fase I)

#### Término municipal de El Puerto de Santa María

Finca	Titular	Domicilio	Localidad	Provincia	SE	SP	OT	POL.	PAR.	Naturaleza
CA-PU-231V	Juan Rodríguez Domínguez.	C/Trasbolsa, 16.	Sanlúcar de Barrameda.	Cádiz.		110	1540	7	27	Viña seco.
CA-PU-231/1-V	Antonio Tejero Jiménez.	C/Varilargueros, 9.	El Puerto Santa María.	Cádiz.		41	579	7	26	Labor seco.
CA-PU-231/2-V	Juan Rodríguez Domínguez.	C/Trasbolsa, 16.	Sanlúcar de Barrameda.	Cádiz.		63	844	7	23	Viña seco.
CA-PU-231/3-V	Sebastián Torrejón Colón.	C/Arcos.	Jerez de la Frontera.	Cádiz.		215	2989	7	20	Labor seco.
CA-PU-232-V	José Salgado Torres.	C/La Plata.	Sanlúcar de Barrameda.	Cádiz.		112	1615	7	22	Labor seco.
CA-PU-233V	Francisco Galán Campaña.	C/Sol, 27.	Jerez de la Frontera.	Cádiz.		396	5544	7	3	Labor seco.
CA-PU-235V	Carmen Gómez Ganaza.	Federico Rubio, 52.	El Puerto Santa María.	Cádiz.		15	210	21	44	Viña seco.
CA-PU-236V	Explot. Cult. Agrícolas Sanluqueña, S.L.	Ctra. Chipiona-Rota, 2.	Chipiona.	Cádiz.		20	280	21	38	Viña seco.

Abreviaturas utilizadas: SE: m² Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² Ocupación temporal; Pol: Polígono; Par: Parcela. Cádiz, 23 de enero de 2007.-La Delegada de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina María Ortiz del Río.

10.775/07. *Anuncio de Convocatoria, de fecha 5 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación «planta eólica de generación de energía eléctrica Ferreira 2» en los TM de Dólar, Ferreira, Huéneja y La Calahorra (Provincia de Granada), expediente 7815/AT.*

Mediante resolución de fecha 2 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, se adoptó acuerdo de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación denominada «planta eólica de generación de energía eléctrica Ferreira 2» expediente 7815/AT.

De acuerdo con lo establecido en el artículo en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación

anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 16 de marzo a partir de las 10.00 h para las fincas situadas en el término municipal de La Calahorra, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Granada y los diarios «Ideal» y «La Opinión», así como en el tablón oficial del Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su

titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1 C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente «Eme Ferreira Dos S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 5 de febrero de 2007.-El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

#### Relación que se cita

Número de finca expediente: F2-21. Término municipal: La Calahorra. Polígono: 502. Parcela: 68. Titular registral/catastral: Gómez Morales, María Juana. Dirección de titular/registral: General Primo de Rivera, 6. 30008 Murcia. Lugar que se cita: Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra. Día y hora de la cita: 16-03-2007, 10:00 h. Expropiación del pleno dominio para camino en m²: 3.770. Servidumbre de paso subterránea en m²: 1.770. Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m²: 1.430. Expropiación del pleno dominio para el vuelo del aerogenerador en m²: 5.500.